



En la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés, el **Instituto Crecer Juntos (ICJ)** informa a la ciudadanía en General:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 431, de fecha 22 de junio de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo No. 435, del 22 de ese mismo mes y año, se creó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia donde también se detallan las Funciones del Instituto Crecer Juntos (ICJ).
- II. Que en estricto apego al cumplimiento del artículo 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán "El marco normativo aplicable a cada ente obligado".
- III. Que en relación al marco aplicable a este Instituto dentro de las competencias conferidas en el artículo ciento setenta y seis de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y la Adolescencia, no existe disposición legal que establezca la obligación de realizar resoluciones ejecutoriadas; razón por la cual de conformidad al Art. 73 de la LAIP se Declara la INEXISTENCIA de Resoluciones Ejecutoriadas del 1 de enero al 31 de marzo del presente año en este Instituto; a tal efecto se hace de conocimiento público la presente acta.



Lic. Oscar Leonel Alfaro

Oficial de Información Interino